



COMUNA DE  
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015  
comuna@cayasta.gov.ar  
www.cayasta.gov.ar  
DEPARTAMENTO GARAY  
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



ORDENANZA NRO. 214/2.012.-

Cayastá, 06 de febrero de 2012.-

**Visto:**

Que es necesario otorgar el poder judicial y administrativo a las nuevas asesoras del área legal de esta Comuna;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante ordenanza N° 211/2012 se ha designado a las profesionales asesoras del área jurídica de esta Comuna.

Que es necesario establecer cuales serán las autoridades encargadas de otorgar el poder general judicial y administrativo correspondiente.

Por ello:

LA COMISIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CAYASTA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

Artículo 1º) – Autorizar la suscripción del poder general judicial y administrativo al Presidente Comunal Mario Hugo Lartiga conjuntamente con la Secretaria de Gobierno Sra. Viviana Agusti designada por Ordenanza N° 209/2012 de fecha 16 de enero de 2012.

Artículo 2º) Regístrese, comuníquese, archívese.-

  
Nelda Ester Padró  
D.N.I. 13.400.212  
SECRETARÍA  
COMUNA DE CAYASTA

  
María Verónica Devia  
D.N.I. 23.203.084  
VICEPRESIDENTE  
COMUNA DE CAYASTA

  
Mario Hugo Lartiga  
L.E. 6.250.019  
PRESIDENTE  
COMUNA DE CAYASTA



